

Extracto: Convenio.- Asociación Española Contra el Cáncer (A.E.C.C) 2025

DECRETO

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social celebrada el día 09 de junio de 2025 relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tomelloso y la Asociación Española Contra el Cáncer, para la realización de actividades durante el año 2025.

Existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, según informe de Intervención de fecha 03 de junio de 2025.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto relativo al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tomelloso y la Asociación Española Contra el Cáncer, para la realización de actividades durante el año 2025, por importe de **6.480,00 €**, a resueltas de la justificación pertinente, conforme al siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DURANTE EL AÑO 2025

INTERVIENEN:

De una parte, **DON JAVIER NAVARRO MUELAS**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso y en representación de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y

De otra parte, **D. MARCIANO SÁNCHEZ CABANILLAS**, mayor de edad, como Presidente Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), con C.I.F. G-28197564, en su nombre y representación.

Ambos comparecen en las representaciones expresadas y en el ejercicio de las facultades que, para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas,

EXPONEN:

Que es de interés de ambas partes formalizar el presente convenio de colaboración para la rehabilitación de personas enfermas de cáncer.

Que conforme al artículo 65.3 párrafo segundo del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en los casos de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Se hace constar, que la finalidad del convenio es la cooperación para el objetivo común de ambas entidades y que tal cooperación se guía únicamente por razones de interés público y no es materia de contratación, de acuerdo al art. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

El contenido del presente convenio incluye los aspectos recogidos en el art. 28 de la Ley General de Subvenciones, siendo la normativa aplicable la siguiente:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tomelloso 2022-2026.
- Ordenanza General reguladora de las Bases para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Tomelloso.
- Los artículos 21, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Título II del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ACUERDAN:

Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Tomelloso financiará con la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (6.480,00 €)** a la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) para la realización del Programa de Atención Integral, Prevención e Investigación para Pacientes Oncológicos, sus Familiares y la Población en General en Tomelloso y así como cualesquiera otras actividades que pudieran proceder en consecución de los fines de la Asociación, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera.- La Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) llevará a cabo el Programa de Atención Integral, Prevención e Investigación para Pacientes Oncológicos, sus Familiares y la Población en General en Tomelloso que consiste en la atención psicológica y social, voluntariado, servicios y talleres, prevención, investigación y servicio de atención telefónica, de acuerdo a la programación que se adjunta como anexo.

Segunda.- El Ayuntamiento financiará el programa, así como otros que pudieran realizarse, en la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (6.480,00€)**, con cargo a la partida presupuestaria **23101-489.00** del Presupuesto Municipal vigente.

El pago de la subvención se hará efectivo en un 50% a la firma del convenio, el resto se verificará una vez justificado el gasto antes del día 31 de enero de 2026. Si este fuera inferior a la cantidad que se acuerda en este convenio, la misma será reducida en la misma proporción, si el gasto fuera superior, la diferencia será por cuenta de la Asociación.

Tercera.- Esta subvención en ningún caso excederá del 100% del coste de la actividad subvencionada.

La Asociación se compromete a comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso la obtención de otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos como privados, así como la modificación de cualquier circunstancia que se hubiese tenido en cuenta para la concesión de la subvención.

Se establece la realización de seguimiento del convenio por un representante del Centro Municipal de Servicios Sociales y de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Asimismo, se realizará una memoria anual de las actividades concluidas.

Cuarta.- La Asociación deberá cumplir con las obligaciones documentales previstas por la Ley del Derecho de Asociación y someterse a las actuaciones de inspección y comprobación que acordase el Ayuntamiento.

Quinta.- La Asociación, como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, deberá presentar antes de finalizar el mes de enero de 2026, la memoria anual acompañada de la documentación original, o copia debidamente cotejada, que se detalla:

- Cartelería y/o folletos realizados para cada actividad desarrollada, en su caso.
- Facturas u otros documentos de valor probatorio justificativos de la cantidad subvencionada, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Justificantes de pago de los gastos subvencionados.

- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas o, en su caso, declaración jurada de no haber solicitado otras ayudas para este proyecto.
- Documentación acreditativa que demuestre encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

En cualquier caso, junto a la exigencia de presentación de facturas, será requisito indispensable, en la justificación de la subvención, que el beneficiario presente el documento justificativo de cada uno de los pagos realizados, consistentes en:

- Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en un Recibí firmado y sellado por el proveedor en el que figure el número y la fecha del cheque, firma, nombre y NIF de quien firma, así como copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación.
- Si la forma de pago consiste en transferencia bancaria, esta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto, el concepto abonado.
- Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un Recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que se especifique la factura a que corresponde el pago y su fecha, así como el nombre, firma y NIF de la persona que firma. Solo se admitirá el pago en metálico en facturas o documentos justificativos de gasto de cuantía inferior a 1.000,00€ (artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, según nueva redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio).

El Ayuntamiento de Tomelloso podrá efectuar, en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Sexta.- En toda la publicidad relacionada con las actividades objeto de este convenio, la Asociación está obligada a dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa/actividad, debiendo figurar en toda la publicidad y expresamente: **Con la colaboración del Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso** y su simbología correspondiente.

Séptima.- El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el día 31 de diciembre de 2025. No obstante, en relación con la Estipulación Primera, podrán ser subvencionadas las actividades que hayan sido realizadas por la Asociación, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y que no hayan sido subvencionadas previamente.

Además, las partes, mediante cláusula adicional podrán acordar cualquier modificación del convenio en los términos que se pactaren.



Decreto número: 2025/4324

Octava.- El incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente convenio y demás normativa aplicable, dará lugar a la pérdida total o parcial del derecho a la percepción de la subvención y a la obligación de reintegrar los importes percibidos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ANEXO

Programa de atención integral, prevención e investigación para pacientes oncológicos, sus familiares y la población en general en Tomelloso

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

El diagnóstico de cáncer supone una amenaza para la salud, con impacto directo o indirecto en todas las esferas de la vida de la persona enferma y de sus familiares: a nivel social, laboral, económico y familiar.

Partiendo de la base de que la salud es un estado de bienestar físico, psicológico y social, la salud y la enfermedad son procesos sociales y personales en los que lo somático, lo psicológico y lo social son tres aspectos relacionados e indisolubles.

Todas nuestras actividades están englobadas en un gran proyecto de continuidad que ofrecemos para toda la provincia de Ciudad Real y cuyo principal objetivo es: “Mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos y sus familiares en todas y cada una de las diferentes fases de la enfermedad”.

Además, la Agencia Internacional por la Investigación del Cáncer (IARC por sus siglas en inglés) ha encontrado evidencia científica para relacionar diversos tumores con la obesidad y el sobrepeso, de la misma manera que numerosos estudios han mostrado que la incorporación de hábitos saludables en nuestra vida diaria disminuye el riesgo de sufrir ciertos tipos de cáncer, ya que una de las actuaciones más importantes contra esta enfermedad es la anticipación a través de la prevención.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

A. Atención psicológica:

Un diagnóstico de cáncer supone un importante impacto a nivel emocional tanto para los pacientes como para sus familiares. Las reacciones de miedo, incertidumbre, incredulidad, rabia o tristeza forman parte del normal proceso emocional y varían su intensidad a lo largo de la enfermedad.

Cuando la intensidad de las emociones es excesiva y produce un gran malestar o sufrimiento en el paciente y familiar, o cuando aparecen reacciones desadaptativas o trastornos psicopatológicos, es conveniente la intervención profesional.

El **servicio gratuito** de atención psicológica, atendido en Tomelloso por una psico-oncóloga, es por su consolidación y trayectoria, uno de los más significativos de la Asociación Española Contra el Cáncer, constituye un importante componente de los cuidados que la entidad ofrece a los pacientes oncológicos y sus familiares, a través del cual pueden ser escuchados y comprendidos, ofreciéndoles estrategias que les permita afrontar las consecuencias emocionales derivadas de la enfermedad y desarrollar recursos que les permitan hacer frente a situaciones nuevas y complejas que se plantean tras el diagnóstico, en esta área se desarrollaran intervenciones individuales y grupales con pacientes y su familia durante todo el proceso oncológico.

B. Atención social:

Las intervenciones de una trabajadora social pretenden responder a las necesidades sociales que presentan los pacientes y familiares en las diferentes fases de la enfermedad: diagnóstico, tratamiento, supervivencia, recidiva, enfermedad avanzada y terminal, duelo y superviviente.

Para cada una de estas fases se han descrito numerosos problemas psicosociales y necesidades de adaptación en pacientes y familiares. Aun teniendo en cuenta dicha variabilidad, se destaca un objetivo común que es mantener o recuperar la calidad de vida (familiar, laboral, socioeconómica, de capacidades personales y sociales, etc.) que está siendo afectada por la enfermedad y los tratamientos.

En esta intervención, se trabaja con la persona beneficiaria (y/o con la unidad familiar) las problemáticas que más preocupan a la misma, que se valoran más importantes y que suponen mayor impacto en la mejoría de la situación familiar, potenciando los recursos personales, el manejo de los recursos externos, etc.

En el apartado social, se valoran y conceden ayudas económicas de emergencia para:

1-Cobertura de necesidades básicas:

- **Manutención básica:** Contempla alimentos perecederos y no perecederos, con el fin de asegurar una alimentación adecuada para permitir y/o favorecer los tratamientos. Estas ayudas se conceden a través de bonos de alimentos de diferentes supermercados, buscando garantizar la adquisición de alimentos, sin tener que entregar dinero monetario. La asociación cuenta con convenios con algunos supermercados como DÍA, etc.,
- **Alquileres/hipotecas de la vivienda habitual:** Pago de vivienda que impida la pérdida de la misma o posibilite la adquisición, con el objetivo de asegurar unas condiciones mínimas de calidad de vida durante el proceso oncológico y un lugar adecuado donde vivir, asegurando así la adherencia al tratamiento y el proceso de recuperación.

- **Suministros básicos (luz, agua y gas):** Pago de recibos de suministros que impidan el corte de estos y garanticen las condiciones mínimas durante el proceso oncológico y de recuperación.

2- Entrega de bienes de primera necesidad:

- **Transporte para tratamiento o citas médicas:** Consiste en el pago del coste de los traslados, originados por el proceso oncológico, con el objetivo de posibilitar o facilitar el acceso a los tratamientos y citas médicas.
- **Alimentación específica:** Dirigida a satisfacer las necesidades de alimentación especial originada por la enfermedad oncológica previa prescripción médica (productos dietéticos, suplementos alimenticios, etc.).
- **Medicación derivada de la enfermedad:** Destinada a cubrir el porcentaje a pagar de cada medicación derivada de la enfermedad oncológica (o el gasto completo en caso de no estar cubierta por la Seguridad Social), siempre y cuando se presente la receta/prescripción por parte del médico especialista.
- **Ortoprótisis:** Ayuda económica para alquilar o compra del material ortopédico no cubierto por la Seguridad Social o, en caso de estar incluido en el Catálogo de Material Ortoprotésico, el porcentaje correspondiente que la ayuda pública no cubre.
- **Manutención y traslados para el familiar:** Destinada a cubrir las necesidades básicas de alimentación del familiar cuando tenga que realizar traslados frecuentes al hospital debido al ingreso prolongado del enfermo.

3- Servicio de ayuda a domicilio (SAD):

Pago de la contratación del SAD, con el fin de apoyar en los cuidados de los pacientes oncológicos en fase avanzada de la enfermedad y/o con problemas de movilidad y manejo de las actividades de la vida diaria. Fundamentalmente en los casos en los que el paciente se encuentra recibiendo cuidados paliativos.

- ✓ Tiempo de demora: el tiempo máximo que se establece para formalizar y ejecutar la concesión de las ayudas económicas de emergencia es de 1 a 7 días, una vez se cuenta con toda la documentación necesaria.
- ✓ Importe y periodo de la ayuda: las ayudas económicas tendrán un importe máximo de 1.800 € en un plazo de 6 meses. La cuantía final de una ayuda económica se adaptará en cada caso a la situación de la persona y al concepto que se vaya a cubrir, por tanto, la ayuda podrá concederse durante estos 6 meses en cantidades no homogéneas y no necesariamente en meses consecutivos, ya que pueden darse meses donde la persona no la necesite.
- ✓

4- Préstamo de materiales ortoprotésicos:

La sede provincial de la asociación cuenta con un stock de materiales ortoprotésicos y con un banco de prótesis capilares, destinado a:

- Proporcionar el material ortoprotésico necesario durante el tiempo transcurrido entre la solicitud de la ayuda para la adquisición de dicho material a la Seguridad Social y la adquisición del material.
- Proporcionar los materiales no incorporados en el Catálogo de materiales ortoprotésicos de la Seguridad Social (ejemplo: prótesis capilares, camas articuladas, colchones antiescaras).
- Eliminar o minimizar el gasto que supone la necesidad de materiales ortoprotésicos como consecuencia de la enfermedad.

Además del banco de prótesis capilares, algunos de los materiales ortoprotésicos ofrecidos son: prótesis de mama iniciales, camas articuladas, sillas de ruedas, andadores, colchones antiescaras, etc. El acceso a este servicio es inmediato para todos los pacientes o familiares que lo soliciten.

5- Orientación y asesoramiento sociolaboral:

Consiste en aportar a pacientes y familiares la información y orientación necesaria relacionada con prestaciones sociosanitarias públicas (incapacidad, discapacidad, ley de dependencia, ayudas familiares, etc.), orientar y acompañar en los itinerarios de solicitud, informar sobre derechos asociados a los pacientes y familiares, sobre las ayudas y prestaciones ofrecidas desde la asociación.

De la misma forma, en el ámbito del empleo y la formación: orientando sobre los diferentes recursos de empleo y formación, estableciendo un itinerario de inserción con el paciente/familiar, acompañando en el mismo, etc.

Este servicio puede ofrecerse a través de diferentes vías de atención:

- **Presencial:** a través de las trabajadoras sociales de la Asociación Española Contra el Cáncer.
- **Telefónico:** a través del servicio telefónico de Infocáncer (900 10 00 36). Atendido igualmente por trabajadores sociales.
- **Online:** a través del consultorio on-line de nuestra página web (www.contraelcancer.es), este servicio es proporcionado por trabajadores sociales de la asociación.

C. Voluntariado asistencial:

Consiste en un voluntariado destinado a personas que se encuentran en situación de desamparo, falta o escasa red social de apoyo y/o necesidad de acompañamiento.

La coordinadora del programa se encarga de realizar una valoración inicial de las necesidades de la persona enferma, que le permite decidir el voluntario más idóneo para prestar acompañamiento.

Para la selección de nuestros voluntarios, se realiza una entrevista inicial de selección, acompañado posteriormente por cursos de formación teórico-prácticos y sesiones de supervisión por parte nuestra coordinadora, así como formación continuada sobre habilidades sociales y de comunicación.

En este apartado desarrollamos las siguientes actividades:

- 1- **Voluntariado de información:** Su función consiste en informar sobre los factores de riesgo, las diferentes campañas de detección precoz, proyectos y avances den investigación, dar a co-
nocer las iniciativas y servicio de la asociación en los diferentes puntos de orientación. (Sedes,
hospitales, carpas informativas, etc.)
- 2- **Voluntariado de formación:** Son los encargados de formar al personal gestor de espacios sin
humo, enseñar sobre la utilización de herramientas y formar a los posibles dinamizadores de
las diferentes actividades que realizamos.
- 3- **Voluntariado de acompañamiento:** Se encargan de dar apoyo y acompañamiento a los pa-
cientes oncológicos y a sus familiares tanto de forma individual como en actividades grupales
y en las diferentes gestiones, trámites, traslados, etc. que puedan necesitar.
- 4- **Voluntariado de soporte:** Encargados de dar apoyo en tareas de logística, administrativas y
eventos.

D. Servicios y Talleres

Servicio de fisioterapia:

A través de los tratamientos de fisioterapia se generan efectos positivos mejorando las dolencias relacionadas con estados de alteración. Algunos de los beneficios obtenidos sobre el organismo mediante su práctica son:

- Reducir las tensiones musculares y aliviar el dolor
- Mejorar la movilidad de los tejidos y la calidad del movimiento
- Relajar el cuerpo y la mente
- Mejorar el descanso y la calidad del sueño
- Incrementar la sensación de bienestar
- Aportar vitalidad

Este servicio forma parte de nuestro programa de “Rehabilitación de mujeres mastectomizadas” que va especialmente dirigido a las mujeres que han padecido cáncer de mama para ayudarlas a sobrellevar las diferentes secuelas que deja esta enfermedad, además del servicio de fisioterapia, ofrecemos masaje linfático para todas las afectadas que lo precisen, previa valoración de la necesidad de este, mediante convenio realizado con la Clínica DeaBona, ubicada en la esquina de las calles Estación con Juan Antonio López de esta localidad.

Servicio de logopeda:

Una de las funciones que tiene el logopeda, es realizar una rehabilitación en pacientes con laringectomía. No solo se centra en los aspectos de la voz, sino en la deglución, olfato, gusto y respiración.

Este servicio se ofrece de forma presencial en Ciudad Real capital y de forma on-line en toda la provincia.

Servicio de nutricionista:

Los enfermos de cáncer suelen sufrir alteraciones en el apetito ocasionadas, casi siempre, por el propio tumor y la medicación a la que están expuestos. El sentido del gusto se ve afectado y la des-gana causa desnutrición en el paciente y gran pérdida de peso. Sin embargo, una tercera parte de los pacientes sufren desnutrición en el momento del diagnóstico, porcentaje que aumenta después del tratamiento quirúrgico y/o radio-quimioterapia.

Con este servicio procuramos que el paciente reciba los nutrientes suficientes para que el organismo funcione correctamente durante el tratamiento oncológico. De ahí que sea importante que se contemple la manera más fácil y cómoda de alimentar al paciente.

Este servicio se ofrece de forma presencial en Ciudad Real capital (al menos para la primera sesión) y de forma on-line en toda la provincia.

Además de los servicios antes mencionados, en la actualidad tenemos ofertados los siguientes talleres en Tomelloso:

Taller de Actividad Física: Aportando beneficios a nivel físico, mental y emocional, como aliviar el estrés y las tensiones que acumulamos, mejorar la respiración, reforzar el sistema inmunológico, mejorar el equilibrio, fortalecer los músculos y huesos, equilibrar el sistema nervioso, entre otros. Este taller se imparte los Martes y los Jueves según convenio realizado con la Clínica DeaBona, en sus instalaciones ubicadas en la esquina de las calles Estación con Juan Antonio López de esta localidad.

Taller de Estimulación Cognitiva: Que busca optimizar la eficacia del funcionamiento de las distintas capacidades y funciones como la percepción, atención, razonamiento, abstracción, memoria, lenguaje y procesos de orientación que pueden quedar dañadas con los tratamientos utilizados para curar el cáncer, mediante una serie de situaciones y actividades concretas que estimulen esos niveles cognitivos que se pueden encontrar mermados y aportando beneficios a nivel mental y emocional en los pacientes.

Para impartir este taller se ha formalizado un convenio con la Fundación CERES, que tiene sus instalaciones ubicadas en la esquina de las calles Lepanto y Monte de esta localidad, pero durante los últimos años no se ha podido realizar por falta de quórum.

Desde la situación vivida a causa del COVID-19, en la Asociación Española Contra el Cáncer, nos adaptamos para poder ofrecer nuestros servicios, apoyo y orientación a todos los pacientes oncológicos y sus familiares, tanto de manera presencial como telemática a través de nuevas herramientas tecnológicas desarrolladas para este fin, con la intención de poder llegar a todos los hogares y rincones de esta localidad y comunidad.

E. Prevención:

Para la Asociación Española Contra el Cáncer, la salud es lo primero. Sabemos que entre el 30 y el 50% de los diagnósticos de cáncer se pueden prevenir con hábitos de vida saludable y también que la adquisición de buenas prácticas puede generar dudas, por eso, desde la Asociación queremos aprovechar todas las herramientas y canales a nuestro alcance para poder llegar y ayudar a toda la población a crear entornos saludables y lograr, así, alcanzar la equidad en prevención y reducir el riesgo de padecer esta enfermedad.

La prevención del cáncer se puede desarrollar en dos grupos:

- ✓ **Prevención Primaria:** Es el conjunto de acciones encaminadas a modificar los hábitos poco saludables de la población hacia otros más adecuados. Con esto se consigue evitar que los factores de riesgo actúen sobre un órgano concreto y causen en él alteraciones que puedan generar un cáncer.

Esto se consigue ofreciendo información a la población a través de campañas y llevando a cabo programas de Educación para la Salud en los que se conciencie y ayude a la persona a adoptar y mantener hábitos de vida saludables. El principal objetivo es la sensibilización de la población.

- ✓ **Prevención Secundaria:** Es la agrupación de acciones dirigidas a detectar precozmente determinados tumores malignos. Este conjunto de acciones se denominan programas de screening o cribado.

El objetivo de la Prevención Secundaria es disminuir la prevalencia, evitar las secuelas, mejorar el pronóstico y disminuir las tasas de mortalidad.

La OMS ha demostrado que la prevención es la manera más eficaz de luchar contra este tipo de enfermedades, ya sea generando hábitos de vida saludable como informando a la población y promoviendo la prevención a través de los cribados.

Desde la sede provincial de Ciudad Real, estamos desarrollando actividades en el área de prevención primaria, en las que trabajamos a nivel psicoeducativo, informando a la población en general sobre hábitos de vida saludable, para prevenir posibles enfermedades, mejorar la calidad de vida de la población en general, para dar repercusión a la labor social que desarrollamos y que se conozca nuestra imagen y demás servicios por parte de la comunidad.

Estas actividades las hemos llevado a cabo de forma presencial en diferentes colectivos, desde el alumnado en sus centros de enseñanza con temas relacionados con la alimentación entre otros, hasta conferencias sobre aspectos de la enfermedad y su prevención; desde el 2020 debido a las medidas de seguridad tomadas para evitar la propagación del COVID-19, hemos implantado nuevas herramientas tecnológicas que nos han permitido seguir ofreciendo estos servicios de forma telemática cuando no ha sido posible realizarlos de forma presencial debido a las medidas sanitarias impuestas.

Nuestro principal objetivo es salvar 200.000 vidas hasta 2025 a través de la prevención primaria, creando entornos saludables y generando hábitos de vida saludables, para ello desarrollamos actividades en cuatro grandes campos: Alimentación, tabaco, alcohol y deporte, las cuales tienen programas específicos dirigidos a cada uno de los siguientes grupos: Educación, sociedad en general y empresas.

Actualmente en la provincia de Ciudad Real, estamos desarrollando una serie de actividades con el fin de fomentar hábitos de vida saludables, entre las que se encuentran:

- 1- Espacios sin humo:** Esta iniciativa aporta beneficios directos para las personas ayudándolas a vivir de manera saludable. Una vida sin tabaco no solo es deseable sino también posible. Dejar de fumar es siempre la mejor decisión no solo por los beneficios individuales en relación con su salud sino también para las personas de su entorno y para el medio ambiente ya que las colillas son altamente contaminantes. Actualmente en España está prohibido fumar en multitud de lugares, prácticamente cualquier espacio cerrado cuenta con la prohibición del tabaco. Esta medida, que hace tiempo fue polémica, ya es aceptada por la amplia mayoría de la población. De hecho, dos tercios han declarado que estarían de acuerdo con ampliar esta prohibición a otros espacios.

Lo que buscamos es que la prohibición sin sanción se extienda a todos los municipios. De esta manera la Asociación Española Contra el Cáncer actuaría como comunicador de la campaña, encargándose de hacer llegar el mensaje de espacios sin humo y sus motivos a toda la población.

Con esta actividad buscamos lograr entre la población:

- Promover una vida sin tabaco.
- Desnormalizar el consumo de tabaco en la sociedad.
- Reforzar el modelo a seguir de los padres.
- Formar una red de “Espacios libres de tabaco” que cuiden el medio ambiente.

Para el correcto desarrollo de esta actividad, la Asociación Española Contra el Cáncer realiza las siguientes iniciativas:

- Instalación de señales informativas por distintos puntos de las localidades
- Campaña informativa mediante la rotulación de autobuses urbanos e inter-urbanos

- Campaña informativa en los mupis de las paradas de autobuses.
- Adhesión de las localidades al convenio de ciudad LIBRE DE HUMOS
- Escape Room “La Habitación del Humo”. En las localidades que se suman a este proyecto, realizamos esta actividad con todo el alumnado de 6º de primaria, con la que se busca fomentar la reflexión y el pensamiento crítico en los preadolescentes acerca del consumo de tabaco en todas sus formas, con el fin de evitar su consumo.

Señales y cartelería utilizada para esta actividad:



Señales informativas



Cartelería para mupis y mamparas

2- **Centros educativos saludables:** Esta iniciativa enmarca seis proyectos diferentes dirigidos al abordaje de la obesidad mediante acciones dentro y fuera del centro educativo; tres actividades se desarrollan en los centros de primaria y otras tres actividades se realizan en centros de secundaria.

- a- **The funny food Project:** Proyecto dirigido a los centros educativos, donde se pretende que los escolares tengan una dieta más saludable y de esta forma cambiar los resultados recogidos en el informe Aladino 2023, según el cual:

- El 36,1% de los niños y niñas entre 6 y 9 años tiene exceso de peso.
- Más de la mitad no come verduras con regularidad.
- El 55% de la población estudiada no come fruta a diario.

Desde la IV edición celebrada en el pasado año escolar, los centros han podido elegir entre dos modalidades diferentes de participación: grupal o individual, de tal forma que los profesores han podido elegir entre dinamizar el concurso entre el alumnado y sus familias y que fueran ellos los que elaboraran la receta en casa o colaborar conjuntamente familia-alumnos-profesores en la elaboración de recetarios en formato digital en papel.

Después de recibir todas las recetas se elegirá una ganadora y el autor de ella recibirá un premio, al igual que su clase o centro educativo.

En el año lectivo 2023/2024, colaboramos con la Consejería de Educación de CLM en Ciudad Real y con las concejalías de los diez municipios más importantes, entre ellas la de Tomelloso; recibimos 646 recetas, involucrando cerca de 8.000 escolares de 30 colegios de la provincia, de los cuales 7 fueron centros escolares de Tomelloso.

- b- Pausas Saludables:** Esta actividad también está dirigida a los centros educativos de primaria y con ella pretendemos aumentar el nivel de actividad física de los escolares, ya que el 22,5% de ellos no cumplen con las recomendaciones en este apartado (1 hora diaria de juego o ejercicio físico de forma moderada o intensa) además según el informe Aladino 2023:

- Un 26,9% de los menores son sedentarios.

Este proyecto busca aumentar la actividad física de los más pequeños sustituyendo aquellos espacios entre clase y clase en los que se quedan en la misma aula por una actividad física de diferente tipología (fuerza, resistencia, flexibilidad, meditación breve, etc....).

Se proporcionan videos con ejemplos de pausas y una serie de recursos facilitadores para que puedan implantarlo en su centro, posteriormente se fomenta que los alumnos propongan e inventen sus propias pausas.

En el año lectivo 2023/2024, realizamos un concurso asociado a esta iniciativa en colaboración con la Consejería de Educación de CLM logrando la participación de casi 1.300 alumnos de 5 centros educativos de esta localidad, siendo ganadores del premio local los alumnos de 2º curso del CEIP San Isidro.,

- c- The Snack Lab:** El objetivo de esta actividad es enseñar a los alumnos a identificar un snack o tentempié saludable y a diferenciarlo de uno que no lo es, para fomentar el consumo de almuerzos saludables en el centro educativo.

Durante el año escolar 2023-2024 se ha dado continuidad al desarrollo de este proyecto en los 4 centros educativos de Tomelloso que participaron en el curso anterior, fomentando este hábito entre sus cerca de 1.000 alumnos.

- d- **Circuito vertical:** Dirigido a fomentar un ocio más activo en el alumnado de secundaria uniendo una actividad deportiva sencilla que es "subir escalones" con información de interés cultural y con contenido asociado de geografía o historia.
Se proponen retos ordenados de menor a mayor dificultad que consisten en subir el número de escalones equivalentes a los que poseen edificios emblemáticos de todo el mundo (Torre de Pisa, Sagrada Familia, Estatua de la Libertad, Torre Eiffel, etc.)
- e- **Cantina saludable:** Es un proyecto piloto que se está desarrollando en colaboración con los adjudicatarios de este servicio escolar y que busca reforzar el consumo de productos saludables menos habituales en estas cantinas como pueden ser los zumos naturales o las frutas.
Actualmente se está realizando exclusivamente en 4 centros escolares de la provincia, entre los que se encuentra el IES Francisco García Pavón de Tomelloso, lo cual nos permite fomentar hábitos de vida saludable en la alimentación de sus casi 900 alumnos.
Para esta actividad se han realizado varias actividades como encuestas de recogida de datos, acciones educativas con el alumnado y modificación directa de la oferta de productos de la cantina, además el año pasado se realizaron diferentes acciones con el alumnado del módulo de Atención Sociosanitaria, varios talleres informativos y un concurso de postre saludable, con una elevada participación e implicación del centro.

Desde el año pasado estamos desarrollando una nueva actividad en los centros educativos de secundaria:

- f- **Taller de hábitos saludables:** Con esta nueva actividad pretendemos fomentar hábitos saludables en los alumnos de secundaria, potenciando la realización de actividades físicas y la práctica deportiva, además de ayudarles a reflexionar acerca del consumo de alcohol y el tabaco, sus efectos sobre la salud y las motivaciones para iniciar su consumo.
Esta actividad está enfocada principalmente en alumnos de 2º de la ESO, aunque en algunos centros educativos se ha realizado con todo el alumnado y tiene una duración aproximadamente una hora.

3- **En Marcha:** Con esta iniciativa desarrollamos dos tipos de actividades:

- a- **En Marcha: (Marchas y caminatas)** Proyecto deportivo, dirigido a la población en general, donde se les invita a practicar deporte en un marco cooperativo y de apoyo social.

En 2025 se ha celebrado la “IV Marcha Contra el Cáncer en Tomelloso” el pasado 18 de mayo en colaboración con el Ayuntamiento y con la participación de más de 600 marchantes.

b- Rutas Saludables: Proyecto dirigido a la población en general, con el que pretendemos luchar contra el sedentarismo y que toda la población tenga hábitos de vida saludable recurrentes a través de actividades deportivas básicas.

Para esta actividad elegimos rutas por diferentes zonas de la provincia, las cuales son debidamente señalizadas y ponemos voluntarios cualificados encargados de la coordinación de la actividad para llevarlas a cabo por lo menos una vez por semana.

F. Investigación:

La sede provincial de Ciudad Real de la Asociación Española Contra el Cáncer, consciente de la importancia creciente que en nuestra sociedad están adquiriendo todos los aspectos relativos a la investigación y el desarrollo, trata de incrementar al máximo su presencia en áreas tan importantes como la financiación de proyectos de investigación en oncología básica y aplicada, la formación y la documentación e información científica.

Desde la sede provincial de Ciudad Real, fomentamos la investigación oncológica destinando el año pasado cerca de 290.000,00 € a investigación, dando continuidad a los proyectos financiados en el Hospital General Universitario de Ciudad Real (Centro de investigación traslacional) y los de la Universidad de Castilla la Mancha (Laboratorio de Oncología Matemática – MOLAB).

Nuestro objetivo es que el 20% de todas las aportaciones económicas vayan destinadas a la Investigación, lo que supondría en la provincia de Ciudad Real, destinar más de 250.000 € anuales.

Ciencia para Todos: Programa desarrollado para divulgar la ciencia de una forma diferente, con el objetivo de despertar la vocación por la ciencia entre los más jóvenes y generar conocimiento científico en toda la población acercándoles a la ciencia de una forma lúdica y entretenida.

Gracias a la participación de la sociedad, hemos experimentado un importante crecimiento que nos ha permitido seguir impulsando la investigación en cáncer en nuestro país hasta situarnos como la entidad social y privada que más fondos destina a investigar sobre la enfermedad.

El programa de "Ciencia para todos" se ha convertido en la mayor red de voluntarios por la ciencia del país, algo fundamental para el desarrollo de nuestras actividades y que nos permite por un lado acercar a los niños el mundo de la investigación y la ciencia y por otro, fomentar entre ellos hábitos alimenticios saludables.

Realizamos acciones en fechas conmemorativas como: la Semana de la Ciencia, el Día del descubrimiento del ADN, el Día de la Mujer y la Niña en la ciencia o el World Cancer Research Day.

Como complemento de las actividades antes mencionadas (Atención psicológica, atención social, campañas de prevención, talleres, programas, servicios e investigación), la Asociación Española Contra el Cáncer actúa en otros campos:

G. Servicio de atención telefónica: INFOCÁNCER (900 100 036)

Es una línea telefónica atendida por profesionales de la asociación, entre los que se encuentran psicólogas, trabajadores sociales, médicos y agentes telefónicos cualificados para resolver cualquier inquietud relacionada con esta enfermedad.

Este servicio es totalmente gratuito y está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año.

Con el fin de recaudar fondos que nos permitan seguir ofreciendo nuestros servicios y talleres de forma **TOTALMENTE GRATUITA** para todos los beneficiarios, se van a realizar las actividades que detallamos a continuación, en el Teatro Municipal Marcelo Grande:

- II Gala de zarzuela a beneficio de la Asociación – 14 de junio.
- Festival infantil benéfico de villancicos en diciembre – fecha por determinar.

Todos los servicios de la Asociación Española Contra el Cáncer van dirigidos a todos los pacientes oncológicos y sus familiares, sin ningún tipo de distinción, ya que todos nuestros servicios y talleres son **TOTALMENTE GRATUITOS** y pueden hacer uso de ellos **CUALQUIER PERSONA**.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Informar y concienciar a la población sobre los factores que facilitan la prevención y detección precoz del cáncer con la finalidad de disminuir las tasas de incidencia y mortalidad por cáncer en España.

- Mejorar la calidad de vida y la adaptación de los enfermos de cáncer y sus familias, paliando los problemas derivados de la enfermedad oncológica en todas y cada una de sus fases.
- Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la linfedema, ofreciéndoles servicios que les permitan hacer más fácil su día a día.
- Proteger y difundir los derechos de los pacientes de cáncer, reforzando el papel del enfermo como parte activa en la lucha contra esta enfermedad.
- Potenciar los beneficios de la psicología de la salud y del bienestar personal.
- Reducir el impacto emocional de la enfermedad, mejorando la autoestima para hacer frente a las secuelas físicas y emocionales del cáncer.
- Desarrollar habilidades de comunicación entre paciente y familia.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Fomentar los beneficios físicos y emocionales de las relaciones sociales y de las actividades de ocio.
- Potenciar la investigación en la lucha contra el cáncer.

Y en prueba de conformidad, el presente convenio se firma electrónicamente de lo que, por la Secretaría, se da fe.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Servicios Sociales, Intervención y la Asociación Española Contra el Cáncer.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente convenio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, una vez haya sido firmado por las partes implicadas.